

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

tuccion que le haremitedo el Sr. D. Conde de Florida b. Blanca
 primer O. xio de Estado, de Orden de l. Rey N. ro. señor, con fha en
 N. Lorenzo el Real a diez y ocho de octubre proximo pasado, fon
 mada por el Intendente de l. Principado de Cataluña, Canon
 de la Sine; relativa a la reparacion y conservacion de Caminos
 a costa de los fondos pp. de Propios y Arrendamientos, para que vayan de
 las reglas que en ella se prescriben, disponga que los Ayuntam.
 y Juntas de Propios de los Pueblos de esta Provincia de Murcia
 observen literalmente su contenido, cuya Instruccion con
 prehende treinta Capitulos de los quales y demas prebeniome,
 que en ella constan se entere a la Ciudad. Y habiendo la oido, y
 obedecido, Considerando debe conotex en este importante asunto,
 Como tambien la Junta Municipal = Acuerda se le pare
 oha Instruccion para q. en su mte. licencia exponga por su parte
 quanto le dictare vuzelo, y lo setra hica todo a este Ayuntamiento
 precedida Citacion general, y alor Diputado y Exone no
 al Comun, a fin de resolver en su vista lo mas conducente para
 el cumplimiento de oha de l. Instruccion, y reactivar el
 verivado de l. Intendente.

Papel del Intend. de
v. de los r. ordenes

Yo el Govern. Papel del Intendente de esta Provincia

